

INVITACIÓN A COTIZAR No. 13276

1.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

COMPRA/VENTA de 18 sillas gerenciales para el salón Alfonso de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, de acuerdo con las características, condiciones y especificaciones establecidas en el Anexo 2 Especificaciones Técnicas de las sillas.

1.2. ALCANCE.

A continuación, se relacionan cada una de las actividades necesarias que el oferente deberá cumplir con el objeto contractual:

- a. Fabricar las dieciocho 18 sillas requeridas para el amueblamiento del salón Alfonso Silva del área de salones, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 2 Especificaciones Técnicas de las sillas.
- b. Ejecutar todas las actividades necesarias para el cumplimiento integral del objeto contractual, incluyendo fabricación, suministro, transporte, descargue, armado, instalación, ubicación y demás actividades necesarias para entregar las sillas listas para su uso.
- c. Las sillas deberán cumplir integralmente las especificaciones mínimas establecidas en el Anexo 2. Las expresiones 'alta calidad', 'premium' o similares no sustituyen el cumplimiento de las características técnicas objetivas allí definidas.
- d. Realizar la entrega total, en la Sede Principal, Carrera 19 36-20 Centro, del municipio de Bucaramanga, en las fechas y horarios establecidos por la Cámara.
- e. **Brindar una garantía mínima de cinco (5) años por defectos de fabricación, estructura; madera; mecanismos; base; rodachinas; espuma; cuero; costuras; tapicería; acabados. La garantía deberá comprender reparación, sustitución de componentes o reemplazo de la silla cuando corresponda, sin costo para la Cámara. La garantía comprenderá, según corresponda, diagnóstico, reparación, sustitución de componentes o reemplazo de la unidad, sin costo para la Cámara.**
- f. Deberá garantizar que todos los materiales utilizados en la fabricación de las sillas, especialmente la madera, tela y demás componentes estructurales, sean de alta calidad, durabilidad y resistencia, aptos para uso institucional y cumplan con los estándares nacionales e internacionales aplicables. Esto incluye acabados de nivel profesional, resistentes al uso intensivo, con condiciones óptimas de ergonomía, seguridad y estética.
- g. Retirar los elementos de embalaje y residuos generados durante el transporte e instalación, dejando el área limpia y en condiciones óptimas de uso.
- h. Garantizar que las dieciocho (18) sillas sean homogéneas en modelo, referencia, color, tonalidad, cuero, estructura, textura, tipo de cuero, mecanismos, costuras y acabados, y demás elementos visibles de acuerdo con la muestra aprobada. No se aceptarán sustituciones o modificaciones no autorizadas previamente y por escrito.
- i. Tapizado en cuero 100 % de origen animal, de primera calidad, no sintético, no PU, no PVC, no cuero regenerado ni materiales que simulen cuero.
- j. Cumplir con el plazo máximo establecido para la entrega total de las sillas, contado a partir de la fecha de inicio del contrato.
- k. La Cámara podrá inspeccionar los bienes durante y después de la entrega. Los productos que presenten defectos, daños, diferencias de referencia, color o materiales, o que no cumplan las especificaciones técnicas, podrán ser rechazados. Cuando un bien sea rechazado por incumplimiento imputable al proveedor, este deberá realizar la revisión y/o cambio sin costo adicional dentro de un plazo máximo de tres (3) días hábiles contados a partir de la notificación de la Cámara, salvo que por la naturaleza de la solución se acuerde un plazo distinto por escrito.

- l. Antes de iniciar la fabricación en serie, el oferente deberá presentar un diseño gráfico de la silla con medidas detallado para su revisión y aprobación por parte del responsable del contrato. El diseño deberá reflejar fielmente las medidas, telas, estructuras y demás especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 2 Especificaciones Técnicas. La producción solo podrá iniciar una vez se haya otorgado la aprobación formal y por escrito de dicha muestra. Cualquier modificación no autorizada será causal de rechazo del producto final por parte de la Cámara.
- m. Mantener sin variación alguna, durante la vigencia del contrato los precios de los productos ofrecidos, los cuales deberán respetar los estándares del mercado y competitividad. Para efectos de la facturación se respetarán los valores fijados en el Anexo 2 Especificaciones Técnicas.
- n. Asumir todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución integral del objeto, incluidos transporte, fletes, embalaje, manipulación, instalación y retiro de residuos.
- o. Las sillas deberán entregarse empacadas y debidamente protegidas para prevenir daños en la tela o la pintura causados por golpes durante el transporte.
- p. Garantizar el transporte adecuado y la calidad de los productos suministrados evitando que los productos lleguen en mal estado.
- q. Cumplir con todas las condiciones descritas en la propuesta presentada, la cual hará parte integral del contrato, incluyendo cualquier modificación previamente aprobada por el responsable del contrato.
- r. Responder por todas las inconsistencias entre las mercancías recibidas físicamente y los productos relacionados en el Anexo 2 Especificaciones Técnicas. Las reclamaciones a que hubiere lugar, se le reportaran al proveedor para que el producto sea restituido en los plazos de entrega convenidos para las "devoluciones".

1.3. RESULTADOS ESPERADOS Y ENTREGABLES.

El oferente deberá entregar dieciocho (18) sillas ejecutivas completamente armadas, instaladas y ubicadas en el salón Alfonso Silva, en estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas, diseño, cantidades, materiales y acabados aprobados.

En caso de que algún producto presente defectos de fabricación o no cumpla con las especificaciones técnicas requeridas, el proveedor deberá realizar su revisión, reposición o reparación sin costo adicional, dentro de un plazo máximo de dos (2) días hábiles contados a partir de la notificación formal emitida por la Cámara. La Cámara de Comercio se reserva el derecho de rechazar o devolver cualquier producto que no cumpla con los estándares de calidad o especificaciones detalladas en la presente invitación.

Finalmente, el oferente deberá ofrecer garantía de calidad de todos los productos que comercializa

El proveedor deberá presentar al realizar la entrega:

- Factura con el cumplimiento de los requisitos, según lo establecido en la ley tributaria, señalando el número del contrato.
- Realizar aportes de Seguridad Social Integral durante toda la vigencia del contrato personal vinculado.
- Recibo a satisfacción por parte del responsable, acompañado de evidencia fotográfica de la entrega e instalación.

1.4. DURACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato o acuerdo derivado tendrá una duración de **tres (3) meses**, contados a partir de la fecha de aprobación de garantías o hasta el cumplimiento de todas las actividades.

2. REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.

2.1. QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR.

REQUISITO PARA PARTICIPAR: ESTAR REGISTRADO EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

- a) Tener como mínimo de constitución el tiempo solicitado para acreditar la experiencia general, sin que sea inferior a un (1) año.
- b) Tener debidamente renovada su matrícula y al día en sus compromisos con la Cámara de Comercio de su domicilio (si aplica).
- c) No estar en liquidación o bajo condiciones financieras o de cualquier otra índole que pudieran implicar un riesgo no admisible para la Cámara de Comercio de Bucaramanga.
- d) No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses de acuerdo con las normas legales vigentes.

2.2. PERFIL Y EXPERIENCIA DEL OFERENTE.

- a) Experiencia comprobada de dos (2) contratos o certificaciones de Experiencia en fabricación y/o suministro de mobiliario institucional, corporativo, ejecutivo o de características equivalentes, celebrados del año 2019 en adelante que se encuentren ejecutados al momento de la presentación de la oferta, y que la sumatoria de las certificaciones acreditadas de esas dos certificaciones, deberán ser igual o superior a 20 SMLMV antes de IVA. Cada certificación deberá indicar de forma expresa: el nombre e identificación de las partes (contratista y contratante), el objeto contractual y/o alcance del contrato, el valor total en pesos colombianos, la fecha de inicio y finalización o acta de liquidación, así como el nombre, firma y datos de contacto del funcionario competente que expide la certificación. El oferente deberá relacionarla en el **Anexo 1 – Formato Único de Proveedores**, en el apartado denominado “Relación de experiencia”, garantizando la trazabilidad y veracidad de los datos suministrados.

Nota 1: El anterior corresponde a un requisito habilitante o de participación.

Nota 2: Si el oferente aporta más experiencia del mínimo requerido, será objeto de la calificación, según lo señalado en el numeral 3.2.2.

2.3. CONTENIDO DE LA PROPUESTA Y ANEXOS ADJUNTAR

Adjuntar la información y documentación que a continuación se relaciona, como requisitos para realizar la evaluación de las propuestas que se reciban:

- b) **Propuesta técnica:** Cotizar las 18 sillas asegurando el cumplimiento estricto con las características, especificaciones de calidad y requisitos técnicos establecidos en el Anexo 2 Especificaciones Técnicas, así como con las condiciones detalladas en el numeral 1.2 de esta invitación. Además, deberá comprometerse con el cumplimiento de las especificaciones, de la calidad de los materiales, del compromiso de uniformidad y al cumplimiento del plazo de entrega. El oferente deberá presentar junto con la propuesta:
- c) El oferente deberá presentar, junto con la propuesta, seis (6) muestras físicas del cuero natural ofrecido: tres (3) muestras en color azul parecidos al color actual y tres (3) muestras en color gris que hagan juego con los muebles existentes de la Entidad. Los tonos deberán guardar correspondencia y armonía con los colores de referencia establecidos en el Anexo 2 – Especificaciones Técnicas. Las muestras deberán corresponder a materiales con disponibilidad inmediata para la ejecución del contrato y deberán ser entregadas en las

instalaciones de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, Piso 4 Centro, Carrera 19 No. 36-20, antes de la fecha y hora de cierre de la presente invitación a cotizar. La no presentación de las muestras dentro del plazo establecido dará lugar a que la propuesta no sea tenida en cuenta. Cada muestra deberá corresponder al mismo tipo, calidad, acabado, textura, espesor, tonalidad y composición del cuero que será utilizado en la fabricación de las dieciocho (18) sillas.

- d) Ficha técnica completa del modelo ofertado, con marca/fabricante, referencia, dimensiones, capacidad de carga, materiales, tipo de cuero, tipo de espuma, estructura, mecanismos, base, rodachinas y color.
- e) Certificación del oferente sobre el origen y composición del cuero, indicando expresamente que corresponde a cuero 100 % de origen animal y que no se trata de PU, PVC, cuero sintético, cuero regenerado o material equivalente.
- f) Garantía mínima de cinco (5) años por defectos de fabricación, estructura; madera; mecanismos; base; rodachinas; espuma; cuero; costuras; tapicería; acabados. La garantía deberá comprender reparación, sustitución de componentes o reemplazo de la silla cuando corresponda, sin costo para la Cámara.
- a) **Propuesta económica:** El oferente deberá diligenciar cotizar las dieciocho 18 sillas, detallando el costo básico del producto, el valor del IVA (si aplica), su valor total unitario, y el valor total, los cuales deberán mantenerse durante la duración del contrato, detallando si cumple con cada una de las características y especificaciones dadas para cada referencia. Si el producto a proveer está exento o excluido del IVA, deberá hacer expresa mención de esta circunstancia en la propuesta. **Este valor deberá ser a todo costo.**
- b) Certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente con la facultad de hacerlo, no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la presentación de la propuesta.
- c) Copia del RUT con fecha de impresión del año vigente a la presentación de la propuesta. No se aceptarán documentos “en trámite” ante la DIAN.
- d) Acreditar la experiencia del oferente, allegando la documentación correspondiente indicada en “**PERFIL Y EXPERIENCIA DEL OFERENTE**”, durante el tiempo señalado en el numeral 2.2.
- e) En atención al perfil del oferente señalado en el numeral 2.2. y si la propuesta a presentar excede las facultades del representante legal de la persona jurídica, ya sea por razón de la naturaleza o la cuantía, deberá anexar junto con la propuesta, la autorización concedida al representante legal para presentar propuesta y celebrar el contrato, otorgada por parte del órgano que corresponda de acuerdo con los estatutos.
- f) Diligenciar y firmar el “Formato Único de Proveedores” – Anexo 1, descargando la versión adjunta a esta invitación. Si el oferente es persona jurídica, este formato deberá presentarse firmado por el representante legal, adjuntando copia de su documento de identidad.

2.4. PRESUPUESTO, FORMA DE FACTURACIÓN Y PAGO

La propuesta económica la definirá el oferente de acuerdo con sus precios a todo costo, sin que esta supere el valor de hasta **CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$51.562.000) IVA incluido**, a todo costo, incluyendo el costo básico del bien o producto, el valor del IVA (si hay lugar a ello) y demás costos directos e indirectos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato; entre otros, pero no limitándose, a los siguientes: Honorarios, desplazamientos, alojamiento y manutención del personal que disponga en la ejecución; herramientas y materiales de trabajo utilizados en las actividades, impuestos, pólizas, transportes, fletes, despachos; tasas, contribuciones legales y cualquier otro tipo de gasto que pueda generarse durante la ejecución del contrato.

El valor de la presente contratación será atendido con recursos de origen **privado**.

La Cámara de Comercio de Bucaramanga, se reserva el derecho de modificar el origen de los recursos, cuando se presenten circunstancias que su juicio así lo ameriten.

En cuanto a la forma de facturación y pago será mediante dos (2) pagos así: Un anticipo por el valor del 50% del valor total del contrato (antes de IVA) una vez legalizado el contrato y aprobada la póliza que ampare dicho anticipo, un segundo y último pago por el 50% restante del valor total del contrato, previo recibido a satisfacción por parte de Cámara de Comercio de Bucaramanga y visto bueno del responsable de contrato de todos los bienes entregados e instalados por el contratista y del cumplimiento de los entregables definidos en el numeral 1.3 de la presente invitación. Los pagos se realizarán de acuerdo con los tiempos ya estipulados por la entidad para pago.

El correo autorizado por parte de LA CÁMARA para la recepción de facturas electrónicas es: recepcion.facturas@camaradirecta.com . Los documentos que sean enviados a correos electrónicos diferentes se entenderán como no recibidos y por lo tanto no serán aceptadas.

Para la legalización de los pagos, la Cámara de Comercio de Bucaramanga verificará el cumplimiento del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral del oferente y del personal que éste disponga para la ejecución del contrato, en los montos y condiciones establecidas en la ley colombiana.

2.5. CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

De acuerdo con la necesidad, en relación con el objeto contractual, a continuación, los criterios que aplican para la calificación de las propuestas:

2.5.1. CRITERIOS GENERALES PARA CONTRATACIÓN DE BIENES	PUNTOS
a) Propuesta técnica	30
b) Propuesta económica	45
c) Experiencia específica	25
Puntaje Total:	100

- a) **Propuesta Técnica:** Este criterio se evaluará de acuerdo con lo establecido en el numeral en numeral 2.3. según Anexo 2 Especificaciones Técnicas.

1. Cumplimiento de especificaciones técnicas del Anexo 2 Especificaciones Técnicas – (5 puntos):

5 puntos: Aportar certificación firmada por el Representante Legal del cumplimiento al 100% con todas las especificaciones técnicas, medidas, materiales, colores y acabados establecidos en el Anexo 2 Especificaciones Técnicas

0 puntos: No cumple con alguna de las especificaciones.

2. Muestras del cuero: (5 puntos):

La Vicepresidencia Administrativa y Financiera, con el acompañamiento del área responsable, realizara la validación de las muestras presentadas por cada oferente considerando la similitud de los tonos ofertados respecto a los colores de referencia definidos en el Anexo 2 Especificaciones Técnicas, y su armonización con el mobiliario existente. La propuesta cuyas muestras presenten la mayor correspondencia con los colores y acabados requeridos obtendrá el puntaje máximo de cinco (5) puntos. Las propuestas recibirán un puntaje proporcional, según el nivel de ajuste y similitud determinado por el comité evaluador, de acuerdo con la siguiente escala:

- Excelente correspondencia cromática y armonización con el mobiliario existente: **5 puntos**
- Muy buena correspondencia cromática y armonización: **3 puntos**
- Buena correspondencia cromática y armonización: **1 punto**
- No presenta muestras o estas no corresponden a los requerimientos: **0 puntos**

3. Ficha técnica (10 puntos):

10 puntos: Presenta ficha técnica completa del modelo ofertado, con marca/fabricante, referencia, dimensiones, capacidad de carga, materiales, tipo de cuero, tipo de espuma, estructura, mecanismos, base, rodachinas y colores.

0 puntos: No presenta muestra o diseño gráfico, o no es lo requerido.

4. Certificación de calidad del cuero y de materiales (7 puntos):

7 puntos: Aporta certificación firmada por representante legal sobre la calidad de todos los materiales (madera, cuero 100%, estructuras), garantizando cumplimiento con normativas de seguridad, durabilidad y sostenibilidad.

0 puntos: No presenta certificación o no certifica lo requerido.

5. Compromiso de homogeneidad estética (3 puntos):

3 puntos: Aportar certificación firmada por el Representante Legal del compromiso explícito y detallado de mantener uniformidad en colores, en el cuero y acabados.

0 puntos: No se menciona o no es claro.

- b) **Propuesta Económica:** Este criterio se evaluará de acuerdo con lo establecido en **numeral 2.3 literal b)**, con la presentación en medio magnética de la propuesta económica. La propuesta económica de menor valor obtendrá una calificación de 45 puntos, los demás oferentes se calificarán en forma proporcional descendente.
- d) **Experiencia Específica:** Experiencia Específica: Para la evaluación de este criterio, se tendrá en cuenta lo establecido en el numeral 2.2. de la presente Invitación a cotizar. El oferente podrá aportar certificaciones que respalden mayor experiencia de la mínima requerida relacionada con el objeto de la presente invitación privada. La asignación del puntaje se realizará de acuerdo con la experiencia demostrada en dichas certificaciones, de la siguiente manera:
- ✓ Superior a 2 contratos de experiencia específica: **15 puntos.**
 - ✓ Entre 3 y 4 contratos de experiencia específica: **20 puntos.**
 - ✓ Superior a 4 contratos de experiencia específica: **25 puntos.**

Nota: Solo se tendrán en cuenta aquellas certificaciones que contengan claramente el objeto del contrato ejecutado, el tiempo de ejecución, el nombre de la entidad contratante, y estén firmadas por un representante autorizado. En caso de no anexar la documentación soporte, no se otorgará puntaje en este criterio.

Nota: A los oferentes participantes que hayan celebrado contrato previo con LA CÁMARA, se tomará en consideración la última evaluación realizada como proveedor con ocasión de la contratación. En caso de que el puntaje obtenido en la evaluación sea inferior a 4,5 puntos, le serán restados 5 (cinco) puntos sobre la calificación total de esta invitación privada.

Criterio de desempate: En caso de que dos o más propuestas obtengan el mismo puntaje en la calificación, la calidad de “afiliado” a la Cámara de Comercio de Bucaramanga, será el criterio que se utilizará para desempate, si aplica.

2.6. EXCLUSIÓN DE PROPUESTAS:

La Cámara de Comercio de Bucaramanga no tendrá en cuenta las propuestas recibidas en las que:

- a) El oferente no cumpla con demostrar la experiencia específica solicitada, no adjunte la respectiva propuesta económica, técnica, o cualquier documento que haga parte de los requisitos y documentos.
- b) Se hubiere presentado la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición del oferente.
- c) Se incluya información no veraz.
- d) Se incluyan disposiciones contrarias a la ley colombiana.
- e) Se advierta que el oferente se encuentra en proceso de liquidación o bajo condiciones financieras que impliquen un riesgo no admisible para la Cámara de Comercio de Bucaramanga.
- f) La propuesta no sea ni técnica ni económicamente viable para la Cámara de Comercio de Bucaramanga.

3. CONDICIONES PARA LA SUSCRIPCIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

3.1. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

La Cámara de Comercio de Bucaramanga suscribirá contrato con el oferente seleccionado, una vez se cumpla con los requisitos exigidos y las etapas previas establecidas en el manual de contratación de compras de bienes y/o servicios de la Cámara de Comercio de Bucaramanga. El oferente seleccionado deberá suscribir la minuta y entregar todos los documentos correspondientes para la legalización del contrato, en un término no superior a dos (2) días hábiles contados a partir del envío del contrato. En caso de que la Cámara de Comercio de Bucaramanga no reciba la minuta y los documentos exigidos, se entenderá que el oferente desiste del proceso de contratación.

3.2. FECHA DE INICIO

La ejecución del contrato iniciará previo cumplimiento de los requisitos establecidos en él y con la aprobación por parte de la Cámara de Comercio de Bucaramanga de las garantías exigidas en el contrato, en caso de que aplique.

3.3. GARANTÍAS FUTURAS

El oferente seleccionado, se obliga a constituir a su costo y a favor de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, con el lleno de los requisitos legales y contractuales, póliza de seguros expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia que ampare los siguientes riesgos:

- a) De cumplimiento: Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato incluido el IVA, con una duración igual a la del contrato y dos (2) meses más.
- b) De salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Por un monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato incluido el IVA, con una duración igual a la del contrato y treinta y seis (36) meses más, si aplica.
- c) Una póliza de calidad del servicio: Por un monto equivalente al 30% del valor total del contrato incluido el IVA, con una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más, si aplica.

3.4. RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PAGO DE APORTES

El oferente seleccionado deberá afiliarse y realizar los aportes necesarios a las entidades que pertenecen al régimen de seguridad social integral (EPS, ARL, AFP) y parafiscales, conforme a la legislación aplicable y deberá mantenerse vigente durante todo el tiempo de ejecución del contrato para el personal que disponga en el cumplimiento del objeto contratado. Para el caso del oferente persona natural, los aportes al sistema deberán efectuarse sobre un monto equivalente al 40% de sus honorarios, siempre y cuando este porcentaje no sea inferior a un (1) Salario Mínimo Mensual Legal Vigente acorde con lo establecido en el art. 135 de la Ley 1753 de 2015, la Ley 789 de diciembre de 2002, la Ley 797 de enero de 2003 y demás disposiciones legales vigentes. En cualquier caso, **se comprometerán a presentar los soportes del pago respectivo durante la vigencia del contrato**, lo cual constituirá un requisito indispensable para los pagos que le corresponden en virtud del contrato.

4. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Apertura para cotizar	14 de septiembre 2026	Enviar documentos al correo Katherine.leon@camaradirecta.com
Cierre de recepción de propuestas	25 de septiembre de 2026	Solo se recibirán las propuestas que lleguen hasta esta fecha.

4.1. RECEPCIÓN PROPUESTAS E INFORMACIÓN GENERAL.

Para la presentación de la propuesta esta será al correo Katerine.leon@camaradirecta.com únicamente hasta la fecha indicada junto con los documentos requeridos:

- 1: ANEXO 1 - “Formato Único de Proveedores”, diligenciado completamente y firmado.**
- 2: ANEXO 2 - Especificaciones Técnicas.**
- 3: ANEXO 3 - Formato de conocimiento de Persona jurídica LAFT- PTEE diligenciado completamente y firmado. (Si es persona jurídica diligencie este formato).**
- 4: ANEXO 4 - Formato de conocimiento de Persona natural LAFT- PTEE diligenciado completamente y firmado. (Si es persona natural diligencie este formato).**
- 5: ANEXO 5 - Autorización transferencia electrónica V9 diligenciado completamente y firmado.**

Con la presentación de la propuesta, el oferente manifiesta que estudió el contenido de la presente invitación a cotizar y demás documentos anexos a la misma, que conoce la naturaleza de la contratación y su tiempo de ejecución, que formuló su propuesta de manera libre, responsable, precisa y coherente de acuerdo con lo requerido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga.

4.2. MECANISMOS DE COMUNICACIÓN

Encargado: YENNY KATERINE LEON CARDENAS
Correo electrónico: Katerine.leon@camaradirecta.com
Carrera 19 No. 36-20 Piso 2 Bucaramanga
Tel. 6527000 ext. 385

Favor remitir sus inquietudes consolidadas en un único correo electrónico a más tardar 1 día hábil antes de la fecha de cierre de la presente invitación a cotizar, indicando en el asunto: INVITACIÓN No.: **13276**